

RESOLUCION No. 050/08-2002

La Junta Administradora del Fondo de Seguro de Depósitos (FOSEDE)

CONSIDERANDO: Que con fecha 13 de junio del 2001 se declaró en liquidación forzosa el Banco Hondureño de Crédito y Servicios (BANHCRESER), y que en cumplimiento de la Ley de Seguro de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero, se inició en esa misma fecha el Procedimiento de Restitución de las obligaciones depositarias del citado Banco.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a la Ley en referencia, una vez concluido el Procedimiento de Restitución deberá someterse posteriormente a la auditoría de una firma de reconocido prestigio internacional.

CONSIDERANDO: Que habiendo concluido el Procedimiento de Restitución de las obligaciones depositarias del BANHCRESER, procede contratar los servicios de la firma de auditoría.

CONSIDERANDO: Que la Presidenta Ejecutiva ha presentado los Términos de Referencia para el desarrollo de la auditoría, mismos que han sido conocidos por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, por medio del Superintendente de Bancos, Financieras, y Asociaciones de Ahorro y Préstamo.

POR TANTO: Con fundamento en el Artículo 15, 16 y 39, párrafo segundo, de la Ley de Seguro de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero:

R E S U E L V E:

- a) Aprobar los Términos de Referencia para contratar los servicios de auditoría del Procedimiento de Restitución de Depósitos del Banco Hondureño de Crédito y Servicio, (BANHCRESER).
- b) Instruir a la Presidenta Ejecutiva para que prepare las Bases de Licitación, e iniciar así el proceso de contratación de los servicios de auditoría, una vez que éstas Bases de Licitación estén listas, enviarlas a la Dirección de Probidad Administrativa.
- c) Aprobadas las Bases de Licitación por la Dirección de Probidad Administrativa, la Presidenta Ejecutiva procederá a publicar el aviso de licitación.
- d) Esta resolución es de ejecución inmediata.

Tegucigalpa, M.D.C., 12 de Agosto de 2002

